



DECRETO N° 180/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

Factura N° 0002-00011883;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de elementos e insumos eléctricos para la conexión eléctrica e iluminación del multi espacio La Posta;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la factura N° 0002-00011883 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO COIN 20/100 (\$109.894,20) a DISTRIVOLT DE SUCESTORES DE SERGIO E. RUFINER, CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de elementos e insumos eléctricos para la conexión eléctrica e iluminación del multi espacio La Posta de la Municipalidad. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.07.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.